



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/20/2024**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Gilbert Alexander Gamboa Balam., en contra del "ACUERDO JGE/197/2024 DENTRO DEL EXPEDIENTE IEEC/Q/PES/VPG/009/2024 INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ORDENA LA REALIZACIÓN DE NUEVA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/PES/VPG/009/2024" ASÍ COMO EN CONTRA DEL OFICIO OE/35/2024" (*sic*). La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **tres de julio de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciséis horas con diez minutos** del día de hoy **tres de julio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687,688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **tres de julio del presente año, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral Local**, al que se anexa copia simple del acuerdo plenario en cita.

ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

Lucero Sarahí López Hernández
Actuaria habilitada del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/20/2024.

PROMOVENTE: GILBERT ALEXANDER
GAMBOA BALAM.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO JGE/197/2024
DENTRO DEL EXPEDIENTE
IEEC/Q/PES/NPG/009/2024 INTITULADO
"ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL
EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE
ORDENA LA REALIZACIÓN DE NUEVA
AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, EN EL
EXPEDIENTE EEC/Q/PES/NPG/009/2024" ASÍ
COMO EN CONTRA DEL OFICIO OE/35/2024"
(sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO
JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con esta fecha tres de julio de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor con el estado que guardan los presentes autos y con el acuerdo de fecha veintinueve de junio de dos mil veinticuatro dictado por la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral local. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. --

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente citado al rubro para llevar a cabo las actuaciones que en Derecho procedan, y se radica en la ponencia a cargo del suscrito para los efectos legales correspondientes. -----




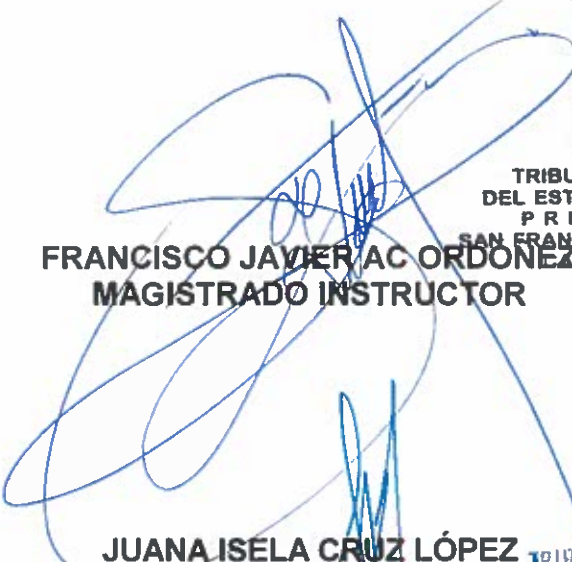
SEGUNDO: Datos personales. Se le concede a la parte actora un término de tres días¹ contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para ejercer el derecho a oponerse a la publicación de sus datos personales, en la inteligencia que de no manifestar nada al respecto se le tendrá por no opuesta, lo anterior de conformidad con los artículos 6o. y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IX y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 631 y 639 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----


TERCERO: Reserva de admisión. Se reserva proveer sobre la admisión del presente Recurso de Apelación, hasta el momento procesal oportuno. -----

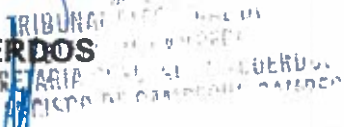
Notifíquese de manera personal al actor, y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----


 TRIBUNAL ELECTORAL
 DEL ESTADO DE CAMPECHE
 PRESIDENCIA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
 CAMPECHE, MEX.


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY


 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (tres de julio de dos mil veinticuatro) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. -----

¹ Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Artículo 639.- Durante los procesos electorales todos los días y horas son hábiles. Los plazos se computarán de momento a momento y si están señalados por días, estos se considerarán de veinticuatro horas.